



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº.000563 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 15 OCT 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000390-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 06 de Julio del 2012 y MEMORANDO N° 365-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 15 de Octubre del 2012;

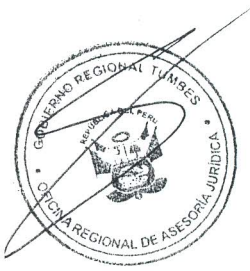
CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional..., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000390-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 06 de Julio del 2012, se designo en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud - Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, al CPC. Héctor Antonio Masías Ramírez, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000563 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 15 OCT 2012

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM., establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En éste último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con e Estado.

Que, con Memorando No. 365-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 15 de Octubre del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la designación como nuevo Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud - Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, del Lic. César Luis Ruiz Rivera; disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del CPC. HECTOR ANTONIO MASIAS RAMIREZ,** en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud - Tumbes, Nivel..//





**Copia fiel del Original**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000563 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 15 OCT 2012

TEC. ARN. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Remunerativo F-4, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.




**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al LIC. CÉSAR LUIS RUIZ RIVERA, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud - Tumbes, Nivel Remunerativo F-4; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL